



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA CICLO DE CHARLAS: EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN A 7 AÑOS DE SU IMPLEMENTACIÓN. PROPIEDAD HORIZONTAL (88-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 10/22, las Disp. SE-CFJ N° 64/22 y 75/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 10/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Ciclo de charlas: el Código Civil y Comercial de la Nación a 7 años de su implementación. Propiedad horizontal".

Que por Disp. SE-CFJ N° 75/22 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitador a Carlos Clerc. La actividad se llevó a cabo el 24 de noviembre de 2022 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22 estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Carlos Clerc como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Ciclo de charlas: el Código Civil y Comercial de la Nación a 7 años de su implementación. Propiedad horizontal" realizada el día 24 de noviembre de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) a Carlos Clerc, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

